

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31044 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 446/2010, por auto de 26 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Izadi Dispositivos y Moldes, Sociedad Limitada", con NIF: B-20643854, con domicilio en polígono "Urtaki", número 5, pabellón 2, 20120 Aduna, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aduna.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 28 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100065638-1